

Referencia: Exp. I-122/959 - C.D.
" 91853/959 - D.E.

La Plata, 8 de agosto de 1959

Señor Intendente Municipal
Don HIPOLITO F FRANGI
S/D.



Tengo el agrado de dirigirme a Ud., con el objeto de comunicarle que este Concejo Deliberante, en su sesión ordinaria n° 10, celebrada el día 7 de agosto del corriente año, ha sancionado con el voto nominal, la siguiente:

ORDENANZA N° 2417

Art. 1º - Facúltase al Departamento Ejecutivo para proceder a la construcción de un tinglado desarmable para guardacoches con capacidad para veinte unidades y un galpón de 70 metros de largo por 16 mts. de ancho, a erigirse en la calle Diagonal 80 esquina 116 de esta ciudad.

Art. 2º - El gasto que demande el cumplimiento de la presente Ordenanza, que asciende a la cantidad de UN MILLON OCHOCIENTOS NUEVE MIL DOSCIENTOS OCHENTA PESOS MONEDA NACIONAL(\$ 1.809.280.--m/n), incluido el importe para imprevistos, en medio por ciento ($\frac{1}{2}\%$) para ser depositado a la orden de L.E.M.I.T. y a la reserva que establece el artículo 8º de la Ley 6021, al Capítulo II, Inciso IV, Item 1, Partida 1 del Presupuesto Vigente, de acuerdo al detalle siguiente:

TINGLADO

PRESUPUESTO OFICIAL	\$ 288.000.00
LEY 6021 Art. 33º - 20%.....	\$ 57.600.00
LEY 6021 Art. 8º - 8%.....	\$ 23.040.00
L.E.M.I.T. $\frac{1}{2}\%$	\$ 1.440.00
TOTAL.....	370.080.00

///

ORDENANZA N°.

Referencia:

GALPON

PRESUPUESTO OFICIAL.....	\$ 1.120.000.00
LEY 6021 Art. 33º - 20 %.....	\$ 224.000.00
LEY 6021 Art. 8º - 8%	\$ 89.600.00
L.E.M.I.T.....	\$ <u>5.600.00</u>
TOTAL.....	\$ 1.439.200.00

Art. 3º - Comuníquese y archívese.-

Fdo. FELIX AMERICO TASSARA - Presidente

LUIS AGUIRRE - Secretario

La Plata, 13 de agosto de 1959.

Cumplase, comuníquese, regístrese y archívese.

Fdo. HIPOLITO F FRANGI - Intendente Municipal

ATILIO A MAZZA - Secretario de Hacienda y Gobierno.

Es copia

J.L.R.